

## **PROGRAMA DE PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURIDICO**

Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Derecho

Plan de Estudios de la Carrera Abogacía: Plan de Estudios 2000.

Asignatura: Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico

Cátedra: B.

Carga Horaria: Sesenta horas.

Carácter de la asignatura: obligatoria.

Profesor Titular: Dr. Sergio Augusto Coppa

### **FUNDAMENTACIÓN**

Este espacio curricular pretende reflexionar sobre el fundamento del conocimiento humano, su origen, posibilidad y límites. En orden a ello, la comprensión filosófica de conocimiento resulta ineludible para estudiantes de la carrera de Abogacía en punto a promover un pensamiento crítico y analítico de las distintas corrientes epistemológicas.

El problema filosófico del conocimiento inaugura la controversia entre la posibilidad de que la inteligencia acceda a la realidad o que no sea así, la controversia entre el concebir como asimilar las cosas o el conocimiento como una construcción (sea trascendental, sea una construcción histórica-social, sea una disputa entre perspectivas). Estos problemas constituyen el fondo de la discusión que subyace en el Derecho y en el sentido de las leyes. Por ello, la asignatura pretende problematizar los fundamentos filosóficos de las concepciones del conocimiento, de la verdad y de la episteme que tienen relación a la agencia moral y político jurídica.

A lo expuesto se adita el estudio de las estructuras formales del razonamiento desde la lógica formal, lógica informal y lógica deóntica con la finalidad de promover capacidad reflexiva en la interpretación y argumentación jurídica.

### **OBJETIVOS**

Conocer los problemas filosóficos que suscita el conocimiento en general y el jurídico en particular instando el pensamiento crítico sobre los mismos.

Comprender y valorar los criterios de validez, justificación y límites del saber, y su incidencia en la construcción y aplicación del conocimiento en las ciencias sociales y en el derecho.

Valorar el estudio de la lógica formal, la lógica informal y de la lógica deóntica en su formación como futuro operador jurídico para razonar y argumentar jurídicamente.

Relacionar los fundamentos epistemológicos con las formas de razonamiento jurídico y con los criterios de justificación del conocimiento en el ámbito del derecho.

## **CONTENIDOS**

### **UNIDAD I**

#### **FILOSOFÍA Y CIENCIA**

**1. Filosofía:** concepto y división de la filosofía. Etapas de la filosofía.

**2. Gnoseología:** concepto, objeto y problemas principales del conocimiento.

¿Qué es conocer? La búsqueda de la unidad en una multiplicidad de hechos. Relación entre sujeto cognoscente y objeto conocido. Posibilidad, justificación y fundamentación del conocimiento. El problema de la objetividad: razones subjetivas e intersubjetivas. Teorías de la verdad. Contexto de descubrimiento y contexto de justificación.

**3. Controversias (discrepancias) en las explicaciones del conocimiento:**

##### **3.1 Aristóteles.**

El punto de partida aristotélico. Presupuestos metafísicos del conocimiento. La experiencia. La abstracción como explicación del acceso a la estructura de lo real. La realidad como punto de partida para la formación de nociones universales por la inteligencia. La verdad y el juicio.

##### **3.2 Hume y Kant.**

La imposibilidad de conocer la realidad en sí misma.

Hume: el empirismo y el conocimiento de lo singular. Impresiones e ideas. Estatus de las ideas universales, la sustancia y la causalidad.

Kant: la construcción trascendental del conocimiento. Estética trascendental, analítica trascendental y dialéctica trascendental.

##### **3.3 Villoro.**

La objetividad del conocimiento como intersubjetividad histórica. Razones para creer. La verdad como coherencia. Razones para saber. La comunidad epistémica y las razones objetivamente suficientes para saber algo. La falsabilidad histórica del saber.

**4. Epistemología:** concepto, función y clasificación.

**4.1** Principales tradiciones en la epistemología de las ciencias sociales: epistemología descriptiva, explicativa y normativa; enfoques internalistas y externalistas.

4.2 Vigilancia epistemológica.

## **5. Relación entre epistemología y metodología de la investigación.**

### **UNIDAD II**

#### **1. La cuestión del género en la historia del conocimiento. Canon filosófico y científico: criterios de inclusión y exclusión.**

1.1 Aportes de las mujeres a la filosofía en la Antigüedad, la Edad Media y la Modernidad.

1.2 Participación de la mujer en la producción de conocimiento científico.

#### **2. La mujer y la construcción histórica del conocimiento: saber, poder y género.**

2.1 Aportes a la ética, la política y la metafísica.

2.2 La modernidad y la reivindicación de la igualdad intelectual.

2.3 Filosofía contemporánea y pensamiento crítico feminista.

#### **3. La mujer en la historia de la ciencia.**

3.1 Participación femenina en las ciencias naturales, exactas y sociales.

3.2 Obstáculos institucionales y reconocimiento tardío.

3.3 Contribuciones relevantes en matemática, física, biología y medicina.

3.4 Ciencia, género y producción de conocimiento.

### **UNIDAD III**

#### **Conocimiento Jurídico y Nuevas Tecnologías.**

1. Transformación digital del conocimiento jurídico. Sociedad de la información y sociedad del conocimiento.

2. Digitalización del derecho y acceso electrónico a la información jurídica. Bases de datos jurídicas y sistemas de información legal.

3. Inteligencia artificial y derecho. Concepto de inteligencia artificial aplicada al ámbito jurídico. Sistemas expertos y automatización del análisis jurídico. Algoritmos y toma de decisiones en el derecho.

4. Nuevas tecnologías y razonamiento jurídico. Transformación del razonamiento jurídico en entornos digitales.

5. Modelos computacionales del derecho. Automatización de procesos jurídicos y análisis predictivo. Impacto de la inteligencia artificial en la justicia y el Estado de Derecho.

6. Problemas epistemológicos de la tecnología jurídica. Neutralidad tecnológica y sesgos algorítmicos. Validez y confiabilidad del conocimiento producido por sistemas tecnológicos. Límites del conocimiento jurídico automatizado.

7. Dimensión ética y jurídica de las tecnologías emergentes. Responsabilidad jurídica en sistemas automatizados. Transparencia algorítmica y explicabilidad de las decisiones.

## UNIDAD IV

**1. Elementos de lógica:** concepto, objeto y finalidad de la lógica. Los principios lógicos fundamentales.

### 1.1 Lógica formal.

El concepto y el término. Comprensión y extensión. La definición. La proposición o juicio. Elementos del juicio. Clasificación de los juicios. El juicio categórico de forma típica. El cuadrado de oposición. Relaciones de oposición. Inferencias y razonamiento. Razonamiento deductivo, inductivo y analógico. Reglas del razonamiento deductivo. El silogismo. Figuras. Modos válidos. Reglas del silogismo.

**2. Lógica simbólica:** crisis de la lógica aristotélica frente al desarrollo de las matemáticas modernas.

2.1 Surgimiento de la lógica moderna en el siglo XIX.

2.2 Características del lenguaje lógico formalizado. Proposiciones simples y compuestas. Variables proposicionales. Conectivos lógicos fundamentales: negación, conjunción, disyunción, condicional y bicondicional.

2.3 **Tablas de verdad:** concepto y función de las tablas de verdad. Construcción de tablas de verdad para proposiciones compuestas.

2.4 Determinación de equivalencias lógicas. Identificación de tautologías. Reglas de inferencia: *modus ponens*, *modus tollens*, silogismo hipotético y silogismo disyuntivo.

### 3. Lógica informal y argumentación jurídica.

3.1 La lógica informal y su relevancia para el derecho.

3.2 Argumentación en lenguaje natural y discurso jurídico. Premisas, conclusiones y supuestos implícitos.

**4. Lógica deóntica y análisis normativo:** concepto y objeto de la lógica deóntica.

4.1 Proposiciones normativas y normas jurídicas.

4.2 Operadores deónticos: obligación, prohibición y permiso. Sistemas normativos, consistencia y completitud.

## **UNIDAD V RAZONAMIENTO JURIDICO- INTERPRETACION**

**1. Interpretación jurídica:** concepto y función de la interpretación en el derecho.

**1.1** La interpretación como actividad cognoscitiva y como actividad decisoria.

**1.2** La indeterminación del lenguaje jurídico. Problemas del lenguaje jurídico: vaguedad, ambigüedad y textura abierta.

**1.3** Normas, textos y significados.

**2. Métodos tradicionales de interpretación:** gramatical, sistemático, histórico y teleológico.

**3. Reglas y principios jurídicos.**

**3.1** El papel del juez en la determinación del derecho.

**3.2** Interpretación y justificación de las decisiones judiciales.

**3.3** Interpretación, discrecionalidad y límites del juez.

**4. La interpretación en el Estado constitucional de derecho.**

**4.1** Interpretación y control de constitucionalidad.

## **UNIDAD VI RAZONAMIENTO JURIDICO Y ARGUMENTACION JURIDICA**

**1. Argumentación jurídica:** concepto de argumentación jurídica.

**1.1** Argumentar, justificar y persuadir. Argumentación jurídica y retórica. Argumentación y razonamiento práctico.

**1.2** Estructura del argumento jurídico: premisas normativas, premisas fácticas y conclusión.

**1.3** Argumentos deductivos y no deductivos en el derecho.

**2. Teorías de la argumentación:** la teoría estándar de la argumentación jurídica.

**2.1** Tipos de argumentos jurídicos: argumentos interpretativos; argumentos sistemáticos, teleológicos e históricos; argumentos analógicos y *a contrario*.

**2.2** Evaluación racional de argumentos jurídicos. Falacias frecuentes en la argumentación judicial, legislativa y doctrinaria. Razonamiento práctico, ponderación y justificación de decisiones.

**2.3** Motivación de las decisiones jurídicas en el ámbito legislativo, administrativo y judicial.

**2.4** La motivación en la sentencia judicial. Justificación interna y justificación externa. Control racional de las decisiones judiciales.

**2.5** El precedente judicial como argumento.

**2.6** Neoconstitucionalismo y argumentación en los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

## **METODOLOGIA DE ENSEÑANZA**

La asignatura se desarrollará mediante un enfoque teórico-práctico, orientado a la comprensión crítica de los problemas epistemológicos del conocimiento jurídico y al desarrollo de habilidades de argumentación, análisis lógico y razonamiento jurídico. El proceso de enseñanza se basará en una pedagogía reflexiva y problematizadora, en la cual el estudiante no sólo incorpora conceptos filosóficos y lógicos, sino que aprende a aplicarlos al análisis del derecho, de los discursos jurídicos y de las decisiones judiciales. Se propondrán problemas teóricos y casos jurídicos que planteen dificultades epistemológicas o argumentativas, reconstrucción lógica de argumentos jurídicos, identificación de premisas normativas, fácticas y análisis de inferencias jurídicas. Como un recurso didáctico, a lo antes expresados se adita, el empleo del aula virtual de la Cátedra “B” de Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico situada en el Campus Virtual de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, y que tiene la biblioteca virtual de la asignatura, con material de actualización permanente.

## **METODOLOGIA DE EVALUACION**

Las evaluaciones parciales y la final se receptorán en las fechas determinadas conforme al cronograma oportunamente fijado por la autoridad académica. La regularidad la obtiene el alumno que, además de la asistencia obligatoria fijada por reglamentación de la Universidad, logre una calificación de cuatro (4) puntos, por lo menos en dos exámenes. El examen final de la materia se receptorá en forma oral para el estudiante que tenga la calidad de regular y el estudiante que se presente a rendir en calidad de Libre: deberá aprobar, ante Tribunal, un examen escrito de todo el programa. Superada la instancia estará habilitado para rendir oralmente la evaluación sobre el mismo contenido. Se tendrá como criterio de evaluación la adquisición de conocimientos teóricos, el desarrollo de capacidades críticas y la aplicación del razonamiento lógico-jurídico en la resolución de problemas. La precisión terminológica y el

uso apropiado del lenguaje académico y corrección en la expresión escrita también serán pautas de evaluación y clasificación.

## **BIBLIOGRAFIA:**

### **UNIDAD I**

#### **Bibliografía obligatoria**

Bunge, M. (1972). *La ciencia, su método y su filosofía*. Siglo XXI.

Casaubon, J. A. (1981). *Nociones generales de lógica y filosofía*. Ángel Estrada y Cía. S.A.

Chius, S. (2022). *El conocimiento: científico, filosófico y teológico*. Aula Virtual.

Chius, S. (2022). *El entendimiento y la abstracción*. Aula Virtual.

García Astrada, A. (1984). *Introducción a la filosofía*. Multi Editora.

Villoro, L. (1994). *Creer, saber, conocer*. Siglo XXI Editores.

#### **Bibliografía complementaria**

Díaz Heller, A. (1989). *El conocimiento científico: Hacia una visión crítica de la ciencia* (Vols. 1–2). Eudeba.

García Morente, M. (1963). *Lecciones preliminares de filosofía*. Losada.

Hesse, J. (1994). *Teoría del conocimiento*. Losada.

Samaja, J. (1993). *Epistemología y metodología*. Eudeba.

Méndez Cabrita, C. M., Isea Argüelles, J. J., & Molina Gutiérrez, T. de J. (2024). Teorías epistemológicas en la formación de estudiantes del derecho: constructivismo, realismo y positivismo. *Revista Conrado*, 20(101).

Heidegger, M. (1975). *La pregunta por la cosa*. Alfa Argentina.

Lista, C. (2000). *Los paradigmas de análisis sociológico*. Universidad Nacional de Córdoba.

Pérez, J. R. (2007). *Amor y verdad* (pp. 14–16, 49–62). Ediciones del Copista.

---

### **UNIDAD II**

#### **Bibliografía obligatoria**

Barrancos, D. (2007). *Mujeres en la sociedad argentina: Una historia de cinco siglos*. Sudamericana.

Bonder, G. (2002). *Mujeres y ciencia: Brechas de género en la producción científica*. FLACSO.

Femenías, M. L. (2019). *Ellas lo pensaron antes: Filósofas excluidas de la memoria*. Ediciones Lea.

Keller, E. F. (1989). *Reflexiones sobre género y ciencia*. Alfons el Magnànim.

Santa Cruz, M. I. (2004). *Mujeres filósofas en la historia*. Feminaria Editora.

### **Bibliografía complementaria**

Arendt, H. (1993). *La condición humana*. Paidós.

Bajo, C. (2001). *Sierva de Dios, ama de la muerte*. Atlántida.

Beauvoir, S. de. (2005). *El segundo sexo*. Cátedra.

Harding, S. (1996). *Ciencia y feminismo*. Ediciones Morata.

López, C. (2009). *El movimiento feminista: Primeros trazos del feminismo en Argentina* (1.<sup>a</sup> ed.). Biblioteca Nacional.

Perrot, M. (2009). *Mi historia de las mujeres*. Fondo de Cultura Económica.

---

## **UNIDAD III**

### **Bibliografía obligatoria**

Álvarez Larrondo, F. M. (2025). *Inteligencia artificial y derecho: El nuevo “Derecho Artificial”* (1.<sup>a</sup> ed.). Aranzadi.

Cotino, L. (Ed.). (2023). *Derecho de la inteligencia artificial*. Aranzadi.

Daud, F. M. (2025). ¿La inteligencia artificial abre el camino a una epistemología jurídica híbrida en el derecho argentino? *Bioética y Derecho: Inteligencia Artificial*. Bioeticaweb.

Robledo, D. (2026). Inteligencia artificial y razonamiento jurídico. *Revista de Derecho Procesal y Derechos Humanos*, Oficina de Conocimiento Abierto de la Universidad Nacional de Córdoba, 5.

Robledo, D. (2025). Inteligencia artificial y lenguaje claro: prompts para el acceso a la justicia y la eficiencia procesal. *Revista de Derecho Procesal y Derechos Humanos*, Oficina de Conocimiento Abierto de la Universidad Nacional de Córdoba, 4.

Robledo, D. (2023). Inteligencia artificial en el proceso de mediación y los sesgos algorítmicos de género. *Revista de Derecho Procesal*, 2023-II. Rubinzal-Culzoni.

### **Bibliografía complementaria**

Barrio Andrés, M. (2018). *Derecho de los robots*. La Ley.

Barrio Andrés, M. (2021). *Inteligencia artificial y derecho*. La Ley.

Méndez Cabrita, C. M., Isea Argüelles, J. J., Chuga Quemac, R. E., & Anamá Tiracá, R. A. (2025). Efectos de la inteligencia artificial y la digitalización en la formación epistemológica de juristas contemporáneos. *Revista Conrado*, 21(103).

---

## **UNIDAD IV**

### **Bibliografía obligatoria**

Bulygin, E. (1991). *Normas y sistemas normativos*. Centro de Estudios Constitucionales.

Casaubon, J. A. (1981). *Nociones generales de lógica y filosofía*. Ángel Estrada y Cía. S.A.

Copi, I. M., & Cohen, C. (2011). *Introducción a la lógica* (14.<sup>a</sup> ed.). Pearson.

Guibourg, R., Ghigliani, A., & Guarinoni, R. (2002). *Introducción al conocimiento científico*. Eudeba.

Kalinowski, G. (1973). *Introducción a la lógica jurídica*. Eudeba.

### **Bibliografía complementaria**

Deaño, A. (1999). *Introducción a la lógica formal*. Alianza.

Garrido, M. (2001). *Lógica simbólica*. Tecnos.

Haack, S. (2002). *Filosofía de las lógicas*. Cátedra.

Klimovsky, G., & Hidalgo, C. (1998). *La inexplicable sociedad: Cuestiones de epistemología de las ciencias sociales*. A-Z Editora.

Quine, W. V. O. (1993). *Los métodos de la lógica*. Ariel.

Suppes, P. (1999). *Introducción a la lógica simbólica*. Compañía Editorial Continental.

Tarski, A. (2007). *Introducción a la lógica y a la metodología de las ciencias deductivas*. Alianza.

---

## **UNIDAD V y VI**

### **Bibliografía obligatoria**

Alexy, R. (2007). *Teoría de la argumentación jurídica*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Atienza, M. (2013). *Las razones del derecho: teorías de la argumentación jurídica*. Trotta.

Atienza Rodríguez, M. (2013). *Curso de argumentación jurídica*. Trotta.

Guastini, R. (2014). *Interpretar y argumentar*. Marcial Pons.

Weston, A. (2011). *Las claves de la argumentación* (4.<sup>a</sup> ed.). Ariel.

### **Bibliografía complementaria**

García Amado, J. A. (2014). *Razonamiento jurídico y argumentación*. Universidad Externado de Colombia.

Guibourg, R. A. (2007). *Pensar en las normas*. Eudeba.

Guibourg, R. A., Ghigliani, A., & Guarinoni, R. (2002). *Introducción al conocimiento científico*. Eudeba.

Nino, C. S. (2003). *Introducción al análisis del derecho* (2.<sup>a</sup> ed.). Astrea.

Perelman, C., & Olbrechts-Tyteca, L. (1989). *Tratado de la argumentación: La nueva retórica*. Gredos.

Vigo, R. L. (2007). *Interpretación jurídica*. Abeledo-Perrot.





Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Programa definitivo

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.